

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Reunión del día 18 de noviembre de 2019

Sr. Juan Jimenez Hernandis

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Vocales

Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. Miriam Chirivella Martí

Secretario

Sra. M^a Ángeles Mut Sanchis

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 11 de noviembre de 2019.

Dada cuenta del borrador de la citada sesión se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas procedimiento abierto

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de producciones audiovisuales, La evolución humana, El clima cambia, La industria Lítica en el paleolítico medio, y la talla y el trabajo del hueso en el paleolítico superior y El arte en la prehistoria para la sala permanente Sociedades Cazadoras/recolectoras del Museo de Prehistoria” (Expte 49/19/CON) ((NSRE) (FS/AM) (2 Lotes)

Se procede a la dación de cuenta de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por **IN GAME PRODUCCIONES, SL** a los lotes 1 y 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

FIRMADO				SECRETARÍA GENERAL				
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



Plica núm. dos. La presentada por **MICROFILM 2.0, SL** a los lotes 1 y 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por **D. MIGUEL A. GARVÍ BAUTISTA** al lote 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por **PRODUCCIONES TELEVISIVAS MECOMLYS, SL** a lotes 1 y 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por **RENDER AREA, SL** al lote 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por **SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIO, SL** al lote 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por **TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALAES, SLU** a los lotes 1 y 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por **WASABI PRODUCCIONES, SL** a los lotes 1 y 2.. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada **ZOOTROPO STUDIO, SL** al lote 2. Se certifica por la Secretaria de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre/archivo número 2, relativo a la oferta sobre criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación.

A la vista de dichas proposiciones de sobre 2, relativo a criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, la Mesa constata lo siguiente:

a) La proposición número 3 correspondiente a **D. Miguel A. Garví Batista (lote 2)** incluye dentro del sobre o archivo número 2 el Anexo V-A correspondiente a la proposición económica y resto de proposición valorable mediante fórmulas cumplimentado. Atendido que la inclusión de dicha información vulnera el secreto que debe presidir la proposición relativa a los criterios valorables mediante fórmulas con carácter

SECRETARÍA GENERAL							
FIRMADO							
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro 27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez 27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36					

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



previo al acto de apertura pública del sobre/archivo 3 y, visto lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, cláusula 11.4 “(... En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del archivo/sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el archivo/ sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así se hiciera. Esto es, este archivo/sobre no podrá contener documentos o información que permita conocer aspectos de aquella parte de la proposición que deba ser valorada conforme a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. El incumplimiento de esta obligación tendrá, como consecuencia, el rechazo de toda la proposición que no podrá ser tenida en cuenta a efectos de adjudicación del contrato(...)

A la vista de lo expuesto la Mesa, por unanimidad de sus miembros acuerda el rechazo de la proposición de D. Miguel A. Garví Batista en el lote 2 del procedimiento de referencia, por vulnerar el secreto que debe presidir la oferta respecto al sobre 3.

b) La proposición número 5, correspondiente a la mercantil **Render Área SL (lote 2)** aparece suscrita por D. Javier Bollaín Pérez, si bien en el DEUC presentado se señala como representante D. Miguel Bollaín Pérez, constatando la Mesa que no obstante lo anterior dicho DEUC viene firmado por el primero de ellos. A la vista de lo anterior la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros:

1º) Otorgar al licitador Render Área SL un plazo de 3 días naturales para que o bien proceda a la ratificación de la oferta relativa a criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor por D. Miguel Bollaín Pérez, caso de ser el mismo el representante de la mercantil y firma del DEUC por el mismo o, en otro caso (esto es, si el representante legal fuera Javier Bollaín Pérez) a la nueva aportación del DEUC cumplimentando de forma adecuada el representante de la mercantil si el mismo es D. Javier Bollaín Pérez y firma del resto de documentación presentada en el sobre de documentación administrativa administrativa (sobre 1) por el mismo.

Se condiciona de forma singularizada la aceptación de la proposición a la subsanación.

2º) Remitir, transcurrido el plazo de subsanación indicado en el apartado 1º del presente acuerdo las ofertas relativas a criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor que a continuación se relacionan:

1.-	IN GAME PRODUCCIONES, SL (LOTE 1 Y 2) (CIF: B40557514)	
2.-	MICROFILM 2.0, SL (LOTE 1 Y 2) (CIF: B98659329)	
4.-	PRODUCCIONES TELEVISIVAS MECOMLYS, SL (LOTE 1 Y 2) (CIF: B97164222)	
5.-	RENDER AREA, SL (LOTE 2) (CIF: B82371717)	en caso de correcta subsanación
6.-	SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIO, SL (LOTE 2) (CIF: B18753590)	
7.-	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALS, SLU (LOTE 1 Y 2) (CIF: B83013607)	
8.-	WASABI PRODUCCIONES, SL (LOTE 1 Y 2) (CIF: B64709397)	

3

SECRETARÍA GENERAL								
FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



9.-	ZOOTROPO STUDIO, SL (LOTE 2) (CIF: B40503047)	
-----	--	--

,condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas a la constatación por el informante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación y no vulneración en el contenido de las proposiciones del secreto que ha de presidir la oferta respecto al sobre 3.

3. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y en su caso propuesta de adjudicación del contrato

3.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2019 a 2021 (T-802)” (SRE) (254/18/CAR)

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Servicio de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación de “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción previstos para los años 2019 a 2021 (T-802)” (SRE) (254/18/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo proponer al órgano de contratación:

- 1) Rechazar la proposición presentada por Grusamar Ingeniería y Consulting SAU en los lotes 1, 2 y 3 atendido que de conformidad con el informe: “(...) Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que las mismas se han recibido en plazo. Se ha recibido en plazo una única justificación, para los tres lotes, del licitador **GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, SAU** en la que indica que es una empresa especializada que viene realizando estas actividades desde hace más de diez años y que posee certificados acreditativos de posesión de diversas normas UNE EN ISO, que ha realizado importante ajuste económico con sus proveedores y personal y que posee oficina y medios técnicos totalmente amortizados, aduciendo como argumento global el hecho de que el importe de este contrato supone un porcentaje pequeño dentro de su facturación. No presenta ninguno de los documentos solicitados por lo que se le considera **en temeridad (...)**”.
- 2) Clasificar las ofertas correspondientes a los lotes que se detallan, por orden decreciente de importancia :

SECRETARÍA GENERAL	
FIRMADO	
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís 27-nov-2019 09:13:17
2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis 27-nov-2019 10:19:47
3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro 27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo 27-nov-2019 15:02:21
5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes 27-nov-2019 16:15:41
6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez 27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí 29-nov-2019 08:50:36

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



LOTE 1:

LICITADOR	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55 P)		TOTAL
		B.2. EXPERIENCIA (10 P)	B.1 OFERTA ECONÓMICA (45 P)	
		PUNTOS EXP	PUNTOS PRECIO	
1. DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL	45,00	10,00	45,00	100,00
2. EXYPE MOLES, SL	43,00	10,00	43,23	96,23
4. M10 GESTIÓN DE SUELO, SL	38,00	8,00	44,01	90,01
6. GESYE INGENIEROS SLP - GAT AGROINDUSTRIAL SL	24,00	9,00	29,25	62,25

LOTE 2:

LICITADOR	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55 P)		TOTAL
		B.2. EXPERIENCIA (10 P)	B.1 OFERTA ECONÓMICA (45 P)	
		PUNTOS EXP	PUNTOS PRECIO	
1. DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL	45,00	10,00	43,52	98,52
2. EXYPE MOLES, SL	43,00	10,00	43,00	96,00
4. M10 GESTIÓN DE SUELO, SL	38,00	8,00	45,00	91,00
6. GESYE INGENIEROS SLP - GAT AGROINDUSTRIAL SL	24,00	9,00	26,71	59,71

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



LOTE 3:

LICITADOR	A. JUICIO DE VALOR (45 P)	B. APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55 P)		TOTAL
		B.2. EXPERIENCIA (10 P)	B.1 OFERTA ECONÓMICA (45 P)	
		PUNTOS EXP	PUNTOS PRECIO	
1. DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL	45,00	10,00	44,30	99,30
2. EXYPE MOLES, SL	43,00	10,00	45,00	98,00
4. M10 GESTIÓN DE SUELO, SL	38,00	8,00	43,32	89,32
6. GESYE INGENIEROS SLP - GAT AGROINDUSTRIAL SL	24,00	9,00	26,40	59,40

Teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

Número máximo de lotes que se pueden licitar: **3**

Número máximo de lotes de los que se puede resultar adjudicatario un licitador: **1**

Criterios de adjudicación en el caso de que se establezca un número máximo de lotes de los que un mismo licitador pueda resultar adjudicatario:

- En el caso de que una empresa sea la única licitadora admitida en uno de los lotes y su propuesta cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, se le adjudicará este lote y no podrá ser adjudicatario de otro.
- En caso de que una empresa sea la única licitadora admitida en dos o tres de los lotes no se le aplicará el límite establecido y podrá ser adjudicatario de esos lotes.
- En caso de que haya sido admitido más de un licitador a cada lote y una misma empresa obtiene la mayor puntuación en más de un lote, se le adjudicará uno de los lotes siguiendo los siguientes criterios:
 - Se le adjudicará el lote en el que haya logrado una mayor puntuación.
 - En el caso de que haya obtenido idéntica puntuación, se le adjudicará el lote, en el que haya logrado mayor diferencia de puntuación total respecto del segundo clasificado.

3) Adjudicar el LOTE 1 relativo a este contrato a favor de **DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL**, por importe de 201.700,00 € por: “(...) ser el que ha obtenido la mejor puntuación en los tres lotes y ser éste en el que ha obtenido mayor puntuación (100 puntos). Presenta las siguientes características: La memoria presentada contiene una metodología para la realización de los trabajos que se considera idónea al desarrollar correctamente todas las fases del expediente de expropiación forzosa. Las programaciones presentadas se consideran adecuadas al ser coherentes con los medios personales y materiales propuestos. Presenta programa de gestión de expropiaciones con fichero de intercambio que se constata compatible una vez realizado el volcado de prueba con los datos propuestos en el Anexo I del P.P.T.P. Oferta económica de 201,700,00 € (...)”.

6

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



Adjudicar el LOTE 3 relativo a este contrato a favor de **EXYPE MOLES, SL** por importe 179.130,00€; por: “(...) ser el que ha obtenido la mejor puntuación en los dos lotes restantes y ser éste en el que ha obtenido mayor puntuación (98,00 puntos). Presenta las siguientes características: No hace referencia a los trámites necesarios a realizar para identificar los propietarios desconocidos o comparecientes aunque si incluye la referencia al ministerio fiscal. Las programaciones presentadas se consideran adecuadas al ser coherentes con los medios personales y materiales propuestos. Presenta programa de gestión de expropiaciones con fichero de intercambio que se constata compatible una vez realizado el volcado de prueba con los datos propuestos en el Anexo I del P.P.T.P. Oferta económica de 179,130,00 €

Como consecuencia de las dos propuestas de adjudicación de los lotes anteriores el LOTE 2 se adjudica a **M10 GESTIÓN DE SUELO, SL** por importe de 190.167,14 € por: “(...) ser el que ha obtenido la mejor puntuación en el lote restante (91,00 puntos). Presenta las siguientes características: La memoria presentada contiene una metodología para la realización de los trabajos que se considera idónea al desarrollar correctamente todas las fases del expediente de expropiación forzosa. No describe el personal propuesto en cada trámite (no nominativa), por lo que no se puede comprobar la coherencia con los medios personales. No presenta anexo II con los medios materiales propuestos, por lo que no se puede comprobar la coherencia con los medios materiales. Presenta programa de gestión de expropiaciones con fichero de intercambio que se constata compatible una vez realizado el volcado de prueba con los datos propuestos en el Anexo I del P.P.T.P. Oferta económica de 190.167,14 € (...)”.

3.2 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-363 de Ademuz a Mas del Olmo en el tramo entre Mas del Olmo y Ademuz, en TM de Ademuz (V-199)” (NSRE)(214/18/CAR)

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Servicio de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación de del “Refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-363 de Ademuz a Mas del Olmo en el tramo entre Mas del Olmo y Ademuz, en TM de Ademuz (V-199)” (NSRE)(214/18/CAR)(que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo proponer al órgano de contratación:

- 1) Rechazar la proposición presentada **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA** atendido que de conformidad con el informe: “(...)se encuentran en presunción de temeridad. Solicitada la justificación de la oferta, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa se ha recibido en plazo la justificación solicitada El licitador **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA**, en la documentación presentada se ratifica en su oferta económica. No aporta ningún otro documento para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad (...)”.

7



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia:

LICTADOR	NO FÓRMULAS	FORMULAS	TOTAL
4. (UTE) ELSAMEX SAU - REBOGAR OBRA Y SERVICIOS, SL	10,00	85,00	95,00
9. OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA	8,00	84,30	92,30
1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU	8,00	82,99	90,99
12. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	10,00	71,76	81,76
6. GEOCIVIL, SA	11,00	65,09	76,09
5. EMIPESA, SA	10,00	57,38	67,38
7. GRUPO BERTOLÍN, SAU	8,00	32,10	40,10

3) Adjudicar el contrato a favor de **(UTE) ELSAMEX SAU - REBOGAR OBRA Y SERVICIOS, SL**, por importe de 1.146.963,99 € por: “(...) ser su oferta la mejor valorada (**95,00 puntos**) y que presenta las siguientes características: *Garantía de suministro de la mayoría de los materiales a emplear y oferta económica de 1.146.963,99 € (...)*”.

4. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

4.1 Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de Preproducción, producción, grabación y postproducción de doce producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto Valencia es Música”. (Expte 175/19/CON) (NSRE) (FS/BCH)

Se traslada por la Secretaria de la Mesa que el punto 4.1 debe ser retirado del orden del día al tratarse de un procedimiento simplificado, realizándose la calificación del propuesto en la adjudicación de forma ordinaria por los servicios dependientes del órgano de contratación.

4.2 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de Licencias Adobe mediante suscripción de Adobe Enterprise Term Licensing Agreement” (Expte 69/19/INF) (SRE) (FS/BCH)

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por DISPROIN LEVANTE SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Suministro de Licencias Adobe mediante suscripción de Adobe Enterprise Term Licensing Agreement” (Expte 69/19/INF) y a la vista que el licitador propuesto en la adjudicación en sesión de 21 de octubre de 2019, DISPROIN LEVANTE SL reconoce no cumplir los requisitos de aptitud (habilitación) exigidos en el

FIRMADO				SECRETARÍA GENERAL				
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



expediente licitatorio con relación a contar con certificación Partner Gold o Platinum Adobe acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

1º) Excluir de conformidad con el artículo 140.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público al licitador DISPROIN LEVANTE SL, primer clasificado en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del **“Suministro de Licencias Adobe mediante suscripción de Adobe Enterprise Term Licensing Agreement” (Expte 69/19/INF)** atendido que no ha cumplido adecuadamente el requerimiento de aportación de documentación a efectos de adjudicación conforme al Decreto del Diputado Delegado de Contratación nº 12064 de 30/10/2019, visto el reconocimiento de DISPROIN LEVANTE SL de la no concurrencia de la condición de Partner Gold o Platinum Adobe obligatoria exigida en el procedimiento licitatorio. Todo ello, sin perjuicio de consideraciones adicionales sobre la solvencia técnica aportada que no son objeto de valoración a efectos de eventual requerimiento de subsanación al reconocer el licitador que carece de un requisito esencia de aptitud para licitar que debía concurrir a fecha fin de plazo de presentación de proposiciones.

2º) Considerar la no procedencia de imposición de sanción al licitador ni inicio de prohibición de contratar, conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, contenida entre otras en Resolución 747/2018 que establece:

“(…)La interpretación anterior estricta y no extensiva se corresponde con los dos efectos que para la retirada injustificada de la oferta y supuestos equiparados citados más arriba se prevé en el TRLCSP y en la LCSP. El primero es la incautación y ejecución de la garantía provisional (TRLCSP) o la imposición de una penalización del 3% del presupuesto base de licitación sin incluir IVA (LCSP).

Tal consecuencia es indudablemente una sanción civil solo admisible en caso de incumplimientos graves, no en caso de cumplimientos defectuosos que no pueden ser considerados expresivos de una retirada de la oferta, sino al contrario, de una voluntad de cumplimiento, que admite subsanación.

Y el segundo es que tales conductas son diferenciadas y constituyen una causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 60.2, a), el TRLCSP, o en el artículo 71. 2, a) de la LCSP, en los que se diferencia como causas de prohibición la retirada de la proposición y el no haber cumplimentado el requerimiento del artículo 151.2 dentro el plazo conferido mediando dolo, culpa o negligencia; prohibición que puede alcanzar hasta tres años de duración.

Parece razonable considerar que ese efecto solo se aplica al incumplimiento total del requerimiento u otros graves, como puede ser la falta de constitución de la garantía, que es citado expresamente por el mencionado precepto en relación con los artículos 99.1 y 103.4 del TRLCSP, y en los casos citados del artículo 62 del RGLCSP, pero no en las cumplimentaciones meramente defectuosas o con omisiones, ya que en tales casos no cabe apreciar dolo, ni culpa, ni negligencia en grado suficiente como para causar una prohibición de contratar, y menos aún, si el interesado manifiesta expresamente su voluntad de subsanar los defectos y omisiones apreciadas.(…)”

3º) Requerir conforme al artículo 150.2 de la LCSP al segundo clasificado, SBS SEIDOR SL a la aportación de la documentación exigida en el expediente licitatorio a efectos de adjudicación.

5. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.



FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Documento	Identificadores	
2019 11 18 ACTA MESA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 10
3AFDB9F6-EBE3C118-ADE8E614-54BEA51		



No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

Valencia, 18 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA

Juan Jimenez Hernandis
VOCALES,

Sra. M^a Ángeles Mut Sanchis

Francisco Roig Navarro

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

Sr. José Suñer Gómez

Miriam Chirivella Martí

10

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	27-nov-2019 09:13:17	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	27-nov-2019 10:19:47	3.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-nov-2019 14:02:35
4.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	27-nov-2019 15:02:21	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-nov-2019 16:15:41	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	27-nov-2019 17:10:13
7.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	29-nov-2019 08:50:36						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica